ICANN81 | Semana de preparación – Actualización sobre Cumplimiento Contractual
Lunes, 28 de octubre de 2024 – 21:00 a 22:30 TRT

MAY KIM: Vamos a iniciar la sesión. Por favor, comencemos la grabación. Hola y bienvenidos a esta sesión de actualización de cumplimiento contractual antes de ICANN81. Soy May Kim y soy coordinador de la participación para esta sesión. Tengan en cuenta que esta sesión está siendo grabada y que sigue los estándares de conducta esperados de la ICANN. También las políticas antiacoso de la ICANN. Durante esta sesión, las preguntas y los comentarios se leerán en voz alta únicamente si se presentan en el recuadro de preguntas y respuestas. Los leeré en voz alta al final de la presentación.

Tenemos interpretación para esta sesión en inglés, francés, español, chino, árabe, ruso y portugués. Hagan clic en el icono de interpretación en Zoom y seleccionen el idioma en el que desean hablar durante esta sesión. Si desean hablar durante la sesión, por favor, levanten la mano en Zoom. Una vez que mencionen su nombre pueden activar el micrófono y hablar. Digan su nombre para los registros, el idioma en el que hablarán si es que no hablarán en inglés. Por favor, hablen a una velocidad razonable.

Todos pueden usar el chat. Recuerden que los chats privados solamente son posibles entre los panelistas en el formato de webinar de Zoom. Cualquier mensaje enviado por un panelista a un asistente

será visto por el coordinador de la sesión, el anfitrión, el coanfitrión y otros panelistas.

En esta sesión hablaremos sobre la aplicación de los requisitos de uso indebido del DNS, aplicación del RDAP, auditoría de cumplimiento contractual y el apoyo de los grupos de trabajo de políticas y otras iniciativas comunitarias. Por favor, verifiquen el chat para entender cómo hacer preguntas y comentarios. Con esto le voy a dar la palabra a Jamie Hedlund, vicepresidente de cumplimiento contractual y de esfuerzos de gobierno. Jamie, creo que está silenciado.

JAMIE HEDLUND: Así es. Gracias, May. Gracias a todos por esta sesión esta mañana. Soy el director de cumplimiento contractual y de relacionamiento con el gobierno de Estados Unidos. Nuestro rol como cumplimiento contractual es asegurarnos de que las políticas desarrolladas por la comunidad de la ICANN y aprobadas por la junta directiva sean implementadas plenamente por los operadores de registro de gTLD y los registradores acreditados. Aseguramos también que se cumpla con las obligaciones para poder preservar la seguridad, estabilidad y resiliencia del sistema de nombres de dominio.

Cómo lo hacemos. Lo hacemos a través de las quejas contractuales presentadas por terceros a través de un monitoreo proactivo y de las auditorías contractuales, que las hacemos dos veces al año. Publicamos y mantenemos métricas y datos específicos sobre nuestros esfuerzos de cumplimiento. Esperamos que los datos de estos

informes sean útiles para la comunidad y para poder reportar sobre el trabajo que hacemos.

También respaldamos los esfuerzos de los grupos de trabajo de política al proveer datos sobre las obligaciones. Todo esto es muy preciso para asegurar que todas las obligaciones que puedan ser consideradas sean claras y aplicables.

Finalmente, participamos en muchas formaciones y sesiones de difusión, tanto para las partes contratadas como para otras partes de la comunidad. Ahí hablamos sobre cuáles son las obligaciones contractuales y debatimos sobre cómo las aplicamos. Hoy nos vamos a centrar en algunas áreas muy prominentes dentro de la comunidad y esperamos que todo esto sea útil en cuanto al uso indebido del DNS, RDAP y las auditorías de cumplimiento contractual. Con esto le vamos a dar la palabra a Leticia.

LETICIA CASTILLO: Muchas gracias, Jamie. Hola a todos. Durante nuestra última actualización en febrero hablamos sobre la forma en que el departamento de cumplimiento contractual se prepara para aplicar los requisitos de uso indebido sobre el DNS. Esto incluye la preparación y facilitación de quejas y un sistema para procesar esos reclamos y capturar los datos para informar. El 15 de abril empezamos a aplicar los requisitos y a reportar sobre esto en detalle. Eso lo vamos a explicar en un momento pero primero de manera general estos son los requisitos.

Existe ahora una definición de uso indebido del DNS para la oficina de acuerdos de acreditación. Esto se refiere a malware, botnets, phishing, pharming y spam cuando se utiliza para cuestiones específicas. Las partes contratadas ahora tienen que tomar acciones de mitigación con el resultado de detener o interrumpir el uso indebido del DNS con buena evidencia. Hay una aclaración de que las partes contratadas deben también tener datos accesibles en el sitio web de las partes contratadas y también hay un requisito para que las partes contratadas establezcan una confirmación de que ha ocurrido un uso indebido y se recibió.

La organización de la ICANN produce un asesoramiento con directrices e información sobre cómo se aplican estos requisitos y este asesoramiento está disponible en el sitio web de la organización de la ICANN y hay un vínculo al final de esta diapositiva. Con todos estos requisitos en mente podemos pasar entonces a la próxima diapositiva.

Desde el 5 de abril de 2024 hasta el 5 de octubre de 2024 también, es decir, los primeros seis meses de aplicación, iniciamos 192 investigaciones de uso indebido del DNS con registros y registradores. Estos fueron casos que incluyeron al menos un tipo de uso indebido del DNS, malware, botnet, phishing, pharming y otros vectores. El número total de uso indebido no está referido a una investigación necesariamente pero se incluye en otros tipos de uso indebido. El total de investigaciones, uso indebido del DNS y otros, fue 653. 192 están vinculados al uso indebido.

Dos de las investigaciones resultaron en un incumplimiento de un operador y otro de un registrador en base al incumplimiento de

cumplir con los requisitos de mitigación entre otras obligaciones. Se enviaron notificaciones formales. Pueden ver el link al final de la diapositiva. Durante este periodo hemos resuelto 154 investigaciones de uso indebido del DNS y el resultado está procesándose. Esta es una etapa en la que se han resuelto más investigaciones sin escalar a las notificaciones públicas y esto se debe a que las partes contratadas han demostrado cumplimiento o han tomado medidas para cumplir. De nuevo, esto se refiere a uso indebido del DNS. La cantidad de casos resueltos ha sido de más de 400.

Algo importante a destacar también es que una sola investigación puede incluir múltiples nombres de dominio y eso suele ocurrir. Una investigación de una cantidad específica de nombres de dominio puede resultar en el descubrimiento de nombres de dominio sobre los que también se ha actuado. Así se explica de qué manera 154 casos han resultado en la suspensión de más de 2.700 nombres de dominio y se han dado de baja 350 páginas web para las cuales el registrador o el revendedor en algunos casos específicos también había actuado como proveedor de alojamiento. También es importante decir que estos son nombres de dominio mitigados y los casos resueltos durante estos primeros seis meses.

Tenemos muchas investigaciones en marcha con cientos de nombres de dominio que ya han sido suspendidos pero que todavía no cuentan dentro de este número de mitigación porque los casos siguen abiertos y serán cerrados después del 5 de octubre pero sí serán incluidos en el informe.

En cuanto a las actualizaciones, en junio comenzamos a publicar nuestros informes mensuales vinculados con la aplicación de los requisitos de uso indebido del DNS. Estos informes están divididos por tipo de uso indebido. Comienzan el día 24 de abril con los datos de esa fecha y se actualizan todos los meses. Hay un vínculo. Quizá lo pueden poner en el chat también para más referencia.

Nosotros entendimos que este formato que utilizamos ofrece una imagen general con actualizaciones regulares como el que estamos ofreciendo hoy pero también consideramos que estos informes son un punto de partida y la idea es construir con ellos a lo largo del tiempo y recibir los aportes que la comunidad pueda tener. También hemos participado en múltiples eventos de difusión en cuanto a estos requisitos. En septiembre, por ejemplo, participamos en un taller con las partes contratadas vinculadas a distintas partes del contrato y también a uso indebido en Beijing. Lo mismo ocurrirá en Estambul este mes. Estamos trabajando muy de cerca con nuestros colegas en el GDS y el GSE, que llevan adelante estas iniciativas de generación de capacidades y participamos todo lo que podemos.

Por último, hemos preparado una auditoría para validar el cumplimiento con el acuerdo de registración y esto incluye pero no se limita a las obligaciones de uso indebido explicaremos un poco más en el webinar más adelante. Ahora vamos a la siguiente diapositiva.

Mencioné anteriormente que hemos resuelto más de 400 investigaciones vinculadas al uso indebido y a otros tipos de abuso. Hemos agregado aquí algunas imágenes sobre las razones por las cuales hemos resuelto los casos. Primero tenemos las investigaciones

en uso indebido con los registradores y aproximadamente en el 52 % de los casos el registrador confirmó el uso indebido y suspendió los nombres de dominio. En aproximadamente el 21 % de los casos, el registrador no encontró evidencia accionable de que el nombre de dominio estaba siendo utilizado inadecuadamente. Hemos recibido una explicación apoyada por los documentos correspondientes sobre lo que se ha hecho y cómo se llegó a la conclusión. Por ejemplo, un registrador evaluó toda la información que tenía, incluida la información sobre el titular de la cuenta, y determinó que el registro estaba afiliado con la entidad donde había habido suplantación de identidad.

En aproximadamente el 12 % de los casos, el registrador tomó medidas para interrumpir el uso indebido. Por ejemplo, al contratar al registratario y al remover el contenido dentro del URL donde estaba ocurriendo el uso indebido. En aproximadamente el 3 % de los casos, el registrador tomó otras medidas que detuvieron el uso indebido de este DNS. Por ejemplo, hay sinkholing o un redireccionamiento. Se tomaron estas medidas para conectar con el dominio malicioso y en ese caso hubo un redireccionamiento a una dirección que el registrador había establecido. Siguiente diapositiva.

Aquí vemos la cantidad de casos de uso indebido de DNS resueltos con el registro. El número es tres. Todos los registros suspendieron los nombres de dominio. Tuvimos un cuarto caso pero tenía que ver con el uso indebido del contacto que el registrador también reparó. La diferencia enorme tiene que ver con el hecho de que del total de quejas que recibimos, el 94 % estaban vinculadas con registros y del

total de las investigaciones, el 96 % se refiere a los registradores. Tiene sentido entonces que durante este periodo resolvamos 151 casos con registradores y registros. Vamos ahora a la última diapositiva. Nosotros continuamos entonces aplicando las obligaciones vinculadas con el uso indebido antes del 5 de abril.

Aquí agregué algunos datos sobre estos casos resueltos durante el periodo que estamos cubriendo. Estamos hablando entonces de las obligaciones de registrador de tomar medidas razonables para investigar adecuadamente sobre este uso indebido. No el uso indebido del DNS según lo establecido en los acuerdos. En este caso no hay obligación de tomar acciones de mitigación pero sí exige que haya unos pasos razonables para investigar y responder adecuadamente.

La acción dependerá de cuáles son los usos indebidos y la investigación en este asunto. Aproximadamente, el 57 % de los casos resultaron en la suspensión de los nombres de dominio y en este caso el 39% el registrador tomó otras medidas, por ejemplo, al ofrecer la información y cómo contactar al proveedor del alojamiento para determinar las actividades como que el alojamiento no estaba incumpliendo los términos de servicio y algunos otros ejemplos. Esto es todo lo que tengo para decir. Ahora sí puedo responder preguntas que puedan tener. Ahora le voy a dar la palabra a Amanda Rose.

AMANDA ROSE: Gracias, Leticia. Yo voy a presentarles los requerimientos de RDAP y todo lo que tiene que ver con el cumplimiento efectivo hasta el momento. Al 3 de febrero esta es la fecha en la que los registradores y

los operadores de registros tenían que demostrar cumplimiento con sus obligaciones relacionadas con todos los requisitos de sus acuerdos de acreditación y de registro. Allí las partes contratadas tenían la exigencia de implementar las versiones más recientes de RDAP junto con la guía de implementación y tal como están las cosas ahora con respecto a la política de registración de datos para el gTLD que permite a las partes contratadas implementar tanto la versión de febrero de 2019, que hace un seguimiento de todos los requisitos de la especificación temporaria o pueden también aplicar las versiones de febrero del 2024. En ambos casos se hace un seguimiento de la política de datos de registración y los requisitos con respecto a la visualización y la provisión de datos de registración en los directorios públicos. Desde el 21 de agosto del próximo año, todas las partes contratadas deberán implementar las versiones de febrero del 2024.

Asimismo, hacemos un seguimiento de los requisitos de nivel de servicio para la provisión de los servicios RDAP. Aquí están los enlaces correspondientes a los acuerdos RAA o RA, según las distintas especificaciones y para los registradores solamente existe un requisito en la especificación de información de registradores para que le proporcionaran a la ICANN una registración patrocinada para que la ICANN pueda hacer el monitoreo técnico del puerto 43 para los servicios de WHOIS y RDAP.

Tres meses a partir de ahora, el WHOIS va a tener su caducidad según los requisitos para los servicios que corresponden. Los operadores de registro y los registradores ya no tendrán la obligación de ofrecer servicios de WHOIS pero por supuesto podrán seguir haciéndolo. Si lo

hacen, tienen que cumplir determinados requisitos parecidos a los que vemos hoy en día en WHOIS. Sin embargo, también pueden ofrecer una versión abreviada. En ese sentido deben incluir una notificación que instruya a quien hace la consulta a que vaya al servicio de RDAP, que también incluirá el conjunto de datos de registración total.

En cuanto a nuestras iniciativas para garantizar el cumplimiento efectivo, nos concentramos en dos cosas. Por un lado, que las partes contratadas tengan implementados los sistemas RDAP y hayan actualizado sus URL con respecto a sus bases de datos respectivas y también que el servicio de RDAP que se está proporcionando cumpla con la guía de implementación técnica y también con el perfil de respuestas.

Ahora, para prestar el servicio en sí mismo esto comenzó en octubre de 2019 y continúa a la fecha, y es una obligación de tener implementado este servicio previo a las enmiendas de RDAP que entraron en vigencia con este requisito que ya existía en la especificación temporal. Es importante que la información a la fecha indique que todos los operadores de registros tienen una URL registrada en las bases de datos de la IANA.

Con respecto a los registradores, hay un puñado solamente que no han actualizado o cargado la URL en el portal de servicios de nombre. Es esa la manera en que el registro de la IANA obtiene las URL del espacio de registros. Vamos a continuar dándoles seguimiento a aquellos registradores que todavía no han hecho estas actividades. Desde junio de 2023 comenzamos a exigir el cumplimiento de los requisitos del perfil de respuestas de RDAP y de la guía de servicio técnico y seguimos

dándoles seguimiento con medidas de reparación para asegurarnos también de que nos brinden actualizaciones periódicas sobre aquellos casos de cumplimiento que todavía están abiertos. Esto tiene más que ver con lo técnico pero hemos advertido varias cuestiones comunes con respecto al incumplimiento de estos requerimientos. Muchas veces esto tiene que ver con una búsqueda rota de RDAP.

Desde el punto de vista técnico, los registros cabecera de tipo de contenido o content type en el RDAP no están configurados, application RDAP + JSON, que es algo que se requiere para poder hacer la consulta de los datos o extraerlos y utilizarlos de una manera compatible para la búsqueda del usuario.

Ustedes pueden ver que hay un resultado muy técnico pero para quienes lo utilizan muchas veces, esto no es fácil de separarlo y entender qué muestra el registro de los datos de registración. Tenemos que ver dónde están ubicados los datos y visualizarlos en un formato que sea legible. Sin estas cabeceras se va interrumpiendo esa búsqueda y nos da una falla de conexión. También vemos a menudo que no tenemos un servicio disponible para IPv6. Tiene que estar en IPv4 y 6. También vemos que muchas veces el servicio se ofrece sobre HTTP pero debería prestarse solamente sobre HTTPS. Si están ambos es posible que nos indique que hay un error o una falta de conformidad.

El servicio RDAP a veces no devuelve el estado requerido de HTTP. Los dominios patrocinados tienen que darnos un estado de respuesta que diga 200 OK y un estado 404 no encontrado para los dominios no patrocinados. Es una cuestión muy técnica pero sabemos que hay

gente a la que le puede interesar esto. El perfil de respuesta tiene más que ver con los productos y los datos de registración que en realidad vemos y se exige que se visualicen en los servicios de directorio.

Hay una cuestión común. Los estados EPP muchas veces no se mapean adecuadamente al estado correspondiente de RDAP. A veces esto puede ser un tema menor pero el texto, los avisos que se exigen para el perfil de respuesta no se corresponden con el formato. Esto nos da enlaces inexactos a cosas que no necesariamente se corresponden con lo que se ve en ese perfil de respuesta. Esto nos muestra una no conformidad.

Por otra parte, también nos concentramos en aquellos casos en los que las partes contratadas tienen que mostrar determinados datos de registración y estos pueden estar faltando en la respuesta de RDAP. Siguiente, por favor.

Aquí incluí tres enlaces que van a estar disponibles en las diapositivas una vez que se hayan cargado. Queremos asegurarnos de que tengan todos los instrumentos necesarios para ayudarlos con la implementación y especialmente considerando la fecha de caducidad del WHOIS en tres meses. Una es la herramienta de conformidad de RDAP, que permite que los operadores de registro y los registradores hagan un autodiagnóstico de sus propios servicios y en este momento esto está disponible para la versión del perfil de 2019 y la guía de implementación técnica. Es importante que sea actualizado para también dar cabida a las versiones de febrero de 2024.

A su vez, tenemos la wiki de herramientas de conformidad de RDAP, que contiene muchísima información de utilidad. Algunos de los códigos que nos brinda la herramienta de conformidad tal vez puedan ser difíciles de entender para quienes no están acostumbrados. Aquí se explica cómo ayudar con la implementación y cómo asegurarse de que todo esté cumpliendo con los requisitos. Luego tenemos la guía de RDAP, que es un buen recurso para los usuarios desarrolladores para implementar los servicios de RDAP. Creo que con esto concluimos la parte correspondiente a RDAP y le voy a dar la palabra a Yan Agranonik.

YAN AGRANONIK: Hola. Soy Yan Agranonik. Soy responsable de actividades vinculadas con las auditorías en el departamento de cumplimiento contractual. Como vimos, hubo algunas auditorías a principios de este año. Finalizamos la auditoría de los registradores, que era una auditoría con 62 registradores a escala total. Se auditaron todos estos registradores y tenemos un informe consolidado que se publicó en el mes de agosto. Ustedes pueden darle un vistazo para ver cuáles son las deficiencias que encontramos en términos agrupados. Siguiente, por favor.

En este momento estamos a punto de iniciar una nueva auditoría de cumplimiento de los registros. También será a escala completa. Quiere decir que nos vamos a concentrar en todas las disposiciones que normalmente vemos pero, además de eso, incluiremos algunos requisitos nuevos sobre mitigación de uso indebido del DNS. Estos serán comprobados y revisados.

Enviamos una solicitud de información a los operadores de registro con el grupo de partes interesadas de registros y queremos trabajar de manera colaborativa para recibir algo de retroalimentación. Ustedes pueden ingresar este enlace que ven aquí en esta diapositiva que corresponde al programa de auditorías de cumplimiento contractual. El plan entonces es en nuestra primavera iniciar una auditoría nuevamente de los registradores una vez que hayamos completado la auditoría de los operadores de registro que estamos a punto de iniciar. Eso es todo lo que quería compartir por el momento.

JONATHAN DENISON: Muchas gracias, Yan. Soy Jonathan Denison. Estoy aquí para hacer publicidad del trabajo que hacemos en materia de políticas, grupos de trabajo y otras iniciativas. No sé si saben pero a menudo participamos en actividades vinculadas con el desarrollo de políticas, muchas veces desde el punto de vista de la implementación. ¿Por qué lo digo? Porque esto exige mucho tiempo de parte de expertos en la materia que seguramente hay muchos aquí, en esta sesión, como puedo ver.

Esto trae aparejados múltiples beneficios cuando nosotros participamos porque muchas veces tenemos distintas métricas, distintos datos que podemos trabajar en lo cotidiano. A veces se nos solicitan algunos datos o nos proporcionan algunos datos y esto puede influir en la manera en que se encuadra el trabajo de política.

También desde mi perspectiva, porque somos los que esencialmente heredamos todo lo que surge del trabajo en materia de política, ofrecemos también algunas informaciones en profundidad para poder

entender cómo se ha redactado esa política y cuál es la viabilidad de su aplicación. Esto obviamente es muy importante porque queremos estar alineados con aquello que se va desarrollando.

Por otra parte, esto también nos permite prepararnos, si es necesario, para estar listos cuando ya la política entra en vigencia. Creo que podemos pasar a la siguiente diapositiva y allí veremos algunos ejemplos de las iniciativas en las que hemos participado en forma reciente: el PDP de la revisión de la política de transferencia, las pautas sobre IDN, también la revisión de la implementación de los mecanismos de protección de derechos, la próxima ronda, RDAP, la implementación de acreditación de servicios de privacidad, etc. Algunas otras cuestiones que tienen más que ver también con una difusión externa.

Muchas veces colaboramos con los equipos de GSE y GDS para aportar cierta información de parte del departamento de cumplimiento contractual sobre algunas cuestiones que puedan ser más candentes. Como verán aquí, en octubre participamos en una sesión de difusión externa con las partes contratadas turcas hablando de los requisitos sobre uso indebido. La implementación de RDAP y la interacción con el departamento de cumplimiento en términos generales, nuestros abordajes y una variedad de otros temas. Creo que eso es todo de mi parte. Creo que llegamos al final de esta presentación.

MAY KIM: Vamos a pasar ahora a la parte de preguntas y respuestas. Tenemos hasta ahora una pregunta que es de Chris Lewis-Evans. Dice: “Jamie

mencionó el monitoreo proactivo al principio de muchas de las 192 investigaciones de uso indebido del DNS, que se debían a un monitoreo proactivo versus otros mecanismos para iniciar una investigación". Leticia, ¿quiere responder?

LUCIEN CASTEX: Sí. Gracias, Chris, por su pregunta. 192 investigaciones durante estos primeros seis meses resultaron de reclamos externos presentados fundamentalmente por expertos en ciberseguridad y representantes de las entidades donde había suplantación de identidad pero no nos limitamos solamente a la información detallada en ese reclamo sino que hacemos también una investigación donde hablamos de los patrones, de los nombres de dominio y todo lo que tiene que ver con un patrón observado, y los procesos para tratar este uso indebido que tienen las partes. También tenemos la auditoría que explica Yan y cómo aplicar los nuevos requisitos de uso indebido sobre DNS. En ese sentido seremos más proactivos.

MAY KIM: Muy bien. Gracias. Parece que tenemos una mano levantada, que es la de Nigel Hickson.

NIGEL HICKSON: Muchas gracias. Espero que me puedan escuchar. Este formato de webinario es un poco extraño. Muchas gracias. Buenas noches. Gracias por esta explicación detallada que nos han dado. Quería que analizásemos esto de un modo subjetivo. Es un informe muy

interesante. Estamos hablando de un periodo de seis meses hasta septiembre en el momento en que estas medidas estaban siendo aplicadas.

Creo que la pregunta subjetiva es en cuanto a la interacción con las partes contratadas. ¿Ha sido útil esto? ¿Ha habido nuevas medidas de cumplimiento? ¿Ha sido más fácil para ustedes obtener información? ¿Qué les ha parecido en cuanto a lo que ustedes tienen que hacer? ¿Ha sido un ejercicio útil tener estas nuevas medidas de cumplimiento? Gracias.

LETICIA CASTILLO: Muchas gracias, Nigel. La pregunta es muy interesante. Es importante permitir que haya suficiente tiempo para la implementación de modificaciones para poder medir su impacto, si es a eso a lo que se refiere usted. Cubrimos las acciones de uso indebido del DNS. En la gran mayoría de estos casos vimos que han escalado a acciones de cumplimiento formales. Las partes contratadas demostraron cumplimiento o entendieron que no cumplían y, por lo tanto, nos daban las medidas de remediación que iban a aplicar para asegurarse de que están cumpliendo con estos acuerdos.

Tuvimos, por ejemplo, un registrador que no tenía los procesos establecidos y fue así que creamos un programa específico de nuestro personal para formarlos, capacitarlos en uso indebido del DNS. Dijimos: “Así es como se va a implementar el programa. Estos son los hitos”. Esta es la persona que va a dar el entrenamiento y también cómo vamos a testear que las personas que tratan este informe tengan

el conocimiento. Se ha demostrado el cumplimiento. Se han tomado medidas para poder cumplir, si es que esta es la pregunta. Pero no sé muy bien si respondí específicamente.

NIGEL HICKSON: Muchas gracias. Ha sido muy útil.

MAY KIM: Muy bien. Parece que tenemos una pregunta en el chat. "¿De qué manera los operadores de registro monitorean el cumplimiento con los requisitos de la elegibilidad del registratario? Por ejemplo, para licencias profesionales. ¿Cuáles son las salvaguardas que se aplican?" Yan, ¿querría responder?

YAN AGRANONIK: Sí, puedo responder. En auditorías anteriores, cuando esos operadores de registro tenían que verificar la elegibilidad, teníamos algunas preguntas para verificar y testear y así también garantizar que se haga algo, que se tomen medidas, para verificar la elegibilidad de los registratarios. Por ejemplo, si hay licencias profesionales que se requieren, lo que pedimos es que se muestre y se describa el procedimiento donde el operador de registro lo verifica. En la auditoría hacemos esto. No sé si tenemos muchos reclamos de esto. No estoy muy seguro pero, en respuesta a la pregunta, estos son los mecanismos para verificar. Eso es todo.

MAY KIM: Muy bien. Muchas gracias. No hay más preguntas ni en el chat ni en el recuadro de preguntas y respuestas. Parece que tampoco hay manos levantadas. Como pueden ver en esta última diapositiva, pueden enviar preguntas adicionales a compliance@icann.org. Hay formularios que están disponibles online. También hay informes y métricas del departamento de cumplimiento de la ICANN. También hay información en estos vínculos que vemos aquí en la pantalla y esta presentación va a ser publicada en el cronograma de ICANN81. Eso ocurrirá después. Parece que hay una pregunta más. Me parece que es para Yan. "¿Cómo se eligen los candidatos de la auditoría?"

YAN AGRANONIK: En la ronda actual elegimos a los candidatos utilizando varios criterios. Utilizamos datos internos que recolecta la ICANN sobre el uso indebido del DNS. Lo que aparece en los informes. También utilizamos muchos otros criterios de partes externas y también internas para poder elegir el candidato. Por ejemplo, la cantidad de quejas recibidas. Vamos a compartir estos criterios con los grupos de partes interesadas de registro. De hecho, se proveerá información adicional.

MAY KIM: Muy bien. Gracias. ¿Hay alguna otra pregunta adicional? Parece que todo está bien entonces. Muchas gracias a todos los que presentaron y a los que participaron hoy.

JAMIE HEDLUND: Gracias a todos. Esperamos verlos en Estambul.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]